



**CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO DE ELECTRICIDAD Y MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.**

**INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA**

**Expediente: 2024C0000005**

En relación con el expediente de contratación **2024C0000005 - CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO DE ELECTRICIDAD Y MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**, se presentaron las siguientes ofertas económicas:

1. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
2. UNIÓN COMPOSITES S.L
3. GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.
4. AES-TE
5. INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.
6. BARATZE SOSTENIBLE S.L.
7. GEESOL TECH S.L.
8. IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.
9. ORIENTACIÓN SUR CONSULTORÍA S.L.
10. CONSULTING DE INGENIERÍA E INSTALACIONES S.L.
11. TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS S.A.
12. DBP ENERGÉTICA 2020 S.L.

Quedó excluido inicialmente de la licitación el candidato E4E SOLUCIONES ENERGETICAS S.L., al haber presentado su oferta con posterioridad a la fecha indicada para ello, según queda reflejado en la PLACSP.

El licitador CONSULTING DE INGENIERIA E INSTALACIONES S.L. queda excluido posteriormente al no presentar subsanación de la documentación requerida por la mesa de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 12.8 OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS, del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), *“el único criterio a tener en cuenta para la determinación de la existencia de una oferta anormalmente baja será el del precio de acuerdo con los siguientes parámetros objetivos: Punto 12.8.4 Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades*

porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

A la vista de las ofertas económicas presentadas:

NIF Licitador	Licitador	Oferta (sin IVA)
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	64.970
B54012711	UNIÓN COMPOSITES S.L.	36.500
A87811634	GESTERNOVA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.	48.302,63
B72785660	AES-TE	49.900
B40657728	INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.	42.100
B47606579	BARATZE SOSTENIBLE, S.L.	38.100,62
B67841494	GEESOL TECH S.L.	56.182,18
B98443294	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.	43.433,38
B13482492	ORIENTACIÓN SUR CONSULTORÍA S.L.	52.888
A35078682	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS S.A.	53.346,65
B54890025	DBP ENERGÉTICA 2020 S.L.	51.653,94

Y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 12.8.4 del PCAP, las empresas licitadoras, UNIÓN COMPOSITES S.L. Y BARATZE SOSTENIBLE S.L., incurrir en presunta baja anormal o desproporcionada, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Aplicando los parámetros a la licitación en curso, concurriendo 11 licitadores:

Media aritmética de las ofertas presentadas (sin IVA):	48.852,49 €
Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales:	53.737,74 €
Nueva media con las ofertas que no superan el umbral anterior:	46.247,27 €

Quedarían fuera del cálculo las ofertas presentadas por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y GEESOL TECH S.L.

La nueva media se calcula en función de las ofertas presentadas por los restantes 9 licitadores.

Cantidad inferior en 10 unidades porcentuales a la nueva media:	41.622,52 €
---	-------------

Por lo tanto, las ofertas presentadas por UNIÓN COMPOSITES S.L. (36.500 €) y BARATZE SOSTENIBLE S.L. (38.100,62 €) se consideran desproporcionadas.

Con objeto de poder comprobar la viabilidad de las ofertas, la Mesa de Contratación de la Agencia Estatal de Investigación, requirió a dichas empresas licitadoras una justificación de sus ofertas económicas mediante comunicación a través de la PLACSP con fecha 31 de mayo de 2024, otorgando un plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de este requerimiento.

El licitador UNIÓN COMPOSITES S.L. no presenta ninguna respuesta.

El licitador BARATZE SOSTENIBLE S.L. presenta en plazo un documento justificativo con el siguiente contenido:

#### 1. MODIFICACIÓN DE COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN.

Este apartado conforma la justificación de los componentes de módulos e inversores. Los módulos ofrecidos presentan una potencia y eficiencia superior, favoreciendo la producción de la instalación y un incremento de rendimiento de 2,5% respecto a lo previsto en los pliegos.

Respecto a los inversores, se procedió a presupuestar inversores de marca y modelo manteniendo la potencia nominal igual a la expuesta en los pliegos. Baratze Sostenible es instalador certificado de la marca elegida, aumentando así la garantía para el inversor.

#### 2. AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

En este apartado se expone el ahorro previsto. Se indica la experiencia de más de 15 años en el sector, incluyendo personal joven especializado en la realización de estudios y proyectos. Cuenta con una amplia red de proveedores consiguiendo precios económicos con la mejor eficiencia del mercado, con un departamento propio de ingeniería experimentado que optimiza los proyectos reduciendo coste y con instaladores propios consiguiendo minimizar errores y tiempo de ejecución.

Se adjuntan cuatro certificados de buena ejecución.

#### 3. SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS.

El licitador expresa la capacidad de dar una solución adaptada a diferentes tipologías de instalación, ajustando costes, tiempos de montaje y puesta en marcha. Las soluciones técnicas adoptadas en este proyecto consisten en el uso de paneles solares de alta eficiencia, inversores eficientes, sistemas de montaje optimizado a la exposición solar y diseños escalables para futuras ampliaciones o adaptaciones.

#### 4. ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES PROPUESTAS.

Consiste en la aportación de elementos clave para otorgar originalidad a la instalación: sistemas de optimización del consumo, control de las fases de la obra, tiempos, costes, facturas y control exhaustivo de la documentación en todos sus trámites.

#### 5. OBLIGACIONES APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.

En este apartado se expresa el compromiso de cumplimiento respecto de obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

#### 6. CRONOGRAMA.

El licitador presenta un gráfico con los tiempos previstos para cada aspecto del proyecto.

#### 7. PRESUPUESTO.

Se presenta el desglose del presupuesto: paneles, inversores, medidores, estructura, material, instalación, maquinaria, dietas, viajes, Oca.

Resumen total:

<b>TOTAL</b>	
Paneles	7.314,72 €
Inversores	2.237,05 €
Medidores	361,10 €
Estructura	3.603,77 €
Material electrico	4.881,94 €
Instalacion	7.300,00 €
Maquinaria	1.000,00 €
General	4.699,52 €
<b>SUBTOTAL</b>	<b>31.398,10 €</b>
<b>MARGEN</b>	<b>6.702,52 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38.100,62 €</b>
<b>€/W</b>	<b>0,71 €/W</b>
<b>LICITACION</b>	<b>68.279,29 €</b>

ANEXO I: FICHAS TÉCNICAS.

ANEXO II: PRESUPUESTOS.

Una vez analizado el documento, la Oficina Técnica de la AEI ha trasladado el correspondiente informe, observándose lo siguiente:

- Apartado 1 (Modificación componentes): las placas solares e inversor son aceptables en cuanto a la eficiencia y garantía respectivamente.
- Apartado 6 (Cronograma): considerando el conjunto de partidas que están relacionadas con la ampliación del techo para el montaje de placas solares, el tiempo total estimado sería muy reducido (4 días).
- Apartado 7 (Presupuesto): se observa que el coste propuesto de la partida de Estructuras (3.603,77 € iva excluido) está muy por debajo del coste previsto en el Anexo II del proyecto "Memoria Valorada de Ampliación de Estructura en Cubierta para Instalación Fotovoltaica" (12.197,02 € iva excluido), parece estar más bien de acuerdo exclusivamente con el coste de la estructura metálica que se propone en el apartado de Fichas técnicas del documento de justificación de baja temeraria.

Al advertirse una insuficiencia en la oferta presentada en lo referido a la partida de "Estructuras", se cursa comunicación a través de la PLACSP al licitador Baratze Sostenible S.L. de fecha 13 de junio de 2024, con fecha fin de plazo el día 17 de junio de 2024, requiriéndole indicación expresa de que dentro de la oferta presentada (38.100,62 €) se incluyen los materiales de estructura y las instalaciones indicadas en el Anexo II del proyecto.

El licitador NO presenta respuesta a través de la PLACSP dentro del plazo establecido.

En consecuencia, no se consideran justificadas las ofertas económicas presentadas por BARATZE SOSTENIBLE S.L. y UNION COMPOSITES S.L.

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Marta María Granja